

Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche
para todos
000293

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE, 08 DE MARZO DE 2019.-

"AUTORIZA LLAMADO A LICITACION CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO - RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2019"

DE: 0233.-
08/03/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME.
- La Distintas Actividades programadas por el Departamento de Educación Municipal, Educación Extraescolar y las escuelas, para el año 2019.
- El Memorándum Interno N° 3 de fecha 12 de Febrero de 2019 del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la gestiones correspondientes para llevar a cabo las adquisiciones de los materiales o insumos a utilizar para el presente año escolar.
- El Memorándum N° 7 de fecha 08 de marzo de 2019 del Jefe DAEM, solicitando que se gestione proceso para dar inicio al proyecto del Coordinador Comunal Extraescolar presentado en el memorándum n° 3 de fecha 12 de febrero del presente año. Por lo tanto solicito que genere Llamado a Licitación Pública para CONVENIO DE SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE AÑO 2019.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir premios y estímulos para los Estudiantes participantes de dichas actividades.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 53.
- La necesidad de contratar el Suministro para el año 2018.
- La necesidad de Licitarse este Servicio.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. . El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- **Llámase a Licitación pública** para la **"CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS, ACTIVIDADES DEPORTIVO - RECREATIVAS DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2019"**.
- 2.- **APRUEBANSE** las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la contratación Convenio de Suministro de Premios y Estímulos para Actividades Deportivo - Recreativas DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, AÑO 2019.
- 3.- **Nómbrese** la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Jefe Departamento de Educación.
 - Sr. DIDECO.
 - Sr. Coordinador Educación Extraescolar.
- 4.- **Imputese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Ley Sep.
- 5.- **Publiquese** el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/AGR/RPV/PCA/vov



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE PREMIOS Y ESTIMULOS PARA ACTIVIDADES
DEPORTIVO-RECREATIVAS DE LAS ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE
AÑO 2019

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio de Suministro de Premios y Estímulos para Actividades Deportivo – Recreativos DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche, Año 2019.
Descripción	La necesidad de suministrar de Premios y Estímulos para premiar a alumnos en las Actividades Deportivo – Recreativas, DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	5 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , dentro del plazo señalado en la referida clausula 3.
	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa



Modificaciones a las Bases	<p>durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.</p> <p>Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.</p> <p>Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.</p>
-----------------------------------	---

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 2 Oferta Económica <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
Anexos Administrativos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 4 "Declaración No Parentesco" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 5 "Aceptación de las Bases" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Aclaraciones, si es que existiesen" <p>El Oferente deberá presentar en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante, si es que existiesen.</p>
Anexos Técnicos	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 3 "Plazos de Entrega" <p>El Oferente NO podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad.</p>
<p>5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).</p>	
<p>5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.</p>	
<p>5.4.- El oferente deberá postular por la totalidad de los productos solicitados, de lo contrario ser</p>	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Hábil en Chile Proveedores.
	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración. Si



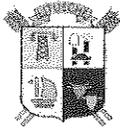
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



	hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.
--	---

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio de Suministro de Premios y Estimulos para Actividades Deportivo – Recreativos DAEM y Escuelas de la Comuna de Litueche.		
Presupuesto Disponible	\$ 6.500.000.-		
Fuente de Financiamiento	Recursos de la Ley Sep Escuelas de la Comuna de Litueche.		
Detalle de los Productos	Cantidad	Unidad	Detalle
	GALVANOS		
	1	Unidad	Galvano Raulí 28x22 Láser
	1	Unidad	Galvano Rauli Reloj 28x22 Láser
	1	Unidad	Galvano Raulí Reloj Terciopelo 23x31 Láser
	1	Unidad	Galvano Rauli Reloj grabado laser 28x22
	1	Unidad	Galvano Rauli Reloj grabado Laser 25x20
	1	Unidad	Galvano Nogal 23x30 Láser (grabado)
	1	Unidad	Galvano Nogal 25x20 Láser (grabado)
	1	Unidad	Galvano Terciopelo 24x19 con logo y placa de madera
	1	Unidad	Galvano Terciopelo 28x22 con logo y placa de madera
	1	Unidad	Galvano Cristal grabado 23X30 cm
	1	Unidad	Galvano Cristal grabado 20x25 cm
	1	Unidad	Galvano Cristal redondo gr 17 x 16
	1	Unidad	Galvano Cristal redondo ch 12 x 14
	1	Unidad	Galvano Cristal bisel gr 15 x 10,
	1	Unidad	Galvano Cristal rectangular 17 x 11
	1	Unidad	Galvano reloj mini 11x15
	PRESENTES		
	1	Unidad	Set de lápices
	1	Unidad	bolígrafo
	1	Unidad	Llavero Grabado con logo municipal
	1	Unidad	Reloj de pared fabricado en madera
	1	Unidad	Chapita con logo
	1	Unidad	Porta Placa con disco de plata de 18 cm
	1	Unidad	Bolsa ecológica TNT 25x30 CMS
	1	Unidad	Bolso ecológico tipo mochila 34x44 CMS
	1	Unidad	Pendrive 16 GB
	1	Unidad	Portaretrato con reloj digital
	1	Unidad	Laser data show con pendrive 8 GB
	1	Unidad	Cuaderno ecológico medio oficio con lápiz
	1	Unidad	Cuaderno ecológico tapa dura con lápiz
	1	Unidad	Calculadora solar
	1	Unidad	Botellas de plástico 750 cc
	1	Unidad	Jockey poliester
	1	Unidad	Polera deportiva hombre
	1	Unidad	Polera deportiva mujer
	1	Unidad	Short deportivo
	TROFEOS		
	1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 80 cm
1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 76 cm	
1	Unidad	Trofeos 4 Columnas 70 cm	
COPAS			
1	Unidad	Copa 49 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 49 cm de alto s/Asas	
1	Unidad	Copa 42 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 42 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 38 cm de alto c/Asas	
1	Unidad	Copa 38 cm de alto s/Asas	
1	Unidad	Copa 34 cm de alto c/Asas	



1	Unidad	Malla de Baby fútbol juego
1	Unidad	Red de Fútbol alemana
1	Unidad	Red de Futbolito polyester
1	Unidad	Balón de futsal n° 4 "tipo o equivalente" mitre
1	Unidad	Balón de fútbol n° 5 "tipo o equivalente" mitre
1	Unidad	Balón de básquetbol GF7X "tipo o equivalente" molten
1	Unidad	Balón de básquetbol GF6X "tipo o equivalente" molten
1	Unidad	Balón de básquetbol GF5X "tipo o equivalente" molten
1	Unidad	Balón de Hándbol N° 1 "tipo o equivalente" Select match soft
1	Unidad	Balón de Hándbol N° 2 "tipo o equivalente" Select match soft
1	Unidad	Paletas oficial ITTF
1	Unidad	Pelotas blancas o naranja "tipo o equivalente" doble circulo
1	Unidad	Balón "tipo o equivalente" molten UV 4500
1	Unidad	Balón "tipo o equivalente" molten UV 5000
MEDALLAS		
1	Unidad	Medalla 7 cm con logo Municipal
1	Unidad	Medalla 7 cm con logo deportivo
1	Unidad	Medalla 5 cm con logo Municipal
1	Unidad	Medalla 5 cm con logo deportivo
1	Unidad	Medalla 4 cm con logo Municipal
1	Unidad	Medalla 4 cm con logo deportivo
1	Unidad	Medalla 7 cm tipo relieve con logo Municipal
1	Unidad	Medalla 7 cm tipo relieve con logo deportivo
1	Unidad	Medalla 5 cm tipo relieve con logo Municipal
1	Unidad	Medalla 5 cm tipo relieve con logo deportivo
1	Unidad	Medalla 4 cm tipo relieve con logo Municipal
1	Unidad	Medalla 4 cm tipo relieve con logo deportivo
1	Unidad	Medalla tromedal 50 mm
DIPLOMAS		
1	Unidad	Diploma con marco de madera 21,5x28 cm
1	Unidad	Diploma con marco de madera 21,5x33 cm
1	Unidad	Diploma con marco de madera 25x30 cm
1	Unidad	Diploma con marco de madera 30x40 cm
1	Unidad	Diploma con marco de madera caoba dorado 21,5x28 cm
1	Unidad	Diploma con marco de madera caoba dorado 21,5x33 cm
MEDALLONES		
1	Unidad	Medallón 70 mm grabado reverso con logo municipal
1	Unidad	Medallón 70 mm grabado reverso con logo deportivo
1	Unidad	Medallón 60 mm grabado reverso con logo municipal
1	Unidad	Medallón 60 mm grabado reverso con logo deportivo
1	Unidad	Medallón 50 mm grabado reverso con logo municipal
1	Unidad	Medallón 50 mm grabado reverso con logo deportivo
Despacho de Productos	<p>El Departamento de Educación Municipal no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. El Departamento de Educación al emitir la orden de compra indicara el lugar en donde los productos deben ser despachados.</p> <p>Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos.</p>	

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.						
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	<p>-CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>CITERIO DE EVALUACION</th> <th>PONDERACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>30%</td> </tr> </tbody> </table>	CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION	Plazo de Entrega	50%	Precio	30%
CITERIO DE EVALUACION	PONDERACION						
Plazo de Entrega	50%						
Precio	30%						



- Plazo de Entrega: $X = \text{Plazo de Entrega mínimo ofertado} * 50 / \text{Plazo Ofertado X}$.
(el plazo de entrega de los productos una vez emitida la orden de compra)
- Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 30 / \text{Precio Oferta X}$.
- Se otorgará un 20 % a los oferentes que presenten la mayor garantía de los productos. Según detalle:

Meses		
0 - 3		5%
4 - 6		10%
7 o más		20%

El proveedor debe considerar en su propuesta que el Departamento de Educación Municipal podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.

Adjudicación

La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.

La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA.

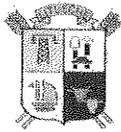
Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.

Notificación de la Adjudicación

Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los



	evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
--	--

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Formalización del Contrato	Plazo 5 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
Plazos y Condiciones de entrega de los productos	EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS CORRESPONDERÁ AL INDICADO POR EL OFERENTE EN SU OFERTA. DEBERA ENTREGARSE EN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Del Pago	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Duración del Contrato	La duración del Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse por un periodo de 2 meses más, bajo solicitud indispensable del servicio y presupuesto disponible.
Formalización del Contrato	Tendrá un plazo de 5 días hábiles para formalizar el contrato, desde la notificación de la adjudicación.
Multas	Por atraso, 0.5 uf por día de atraso.
Causales de Terminación anticipada de Contrato	1.- Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2.- Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3.- Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4.- Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5.- Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6.- Las demás que establezcan en las respectivas Bases de la Licitación o en el contrato.
Pacto de Integridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que



DEPARTAMENTO DE EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

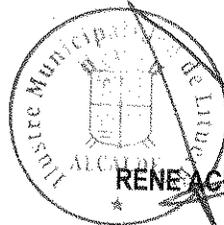
4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes



RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Marzo de 2019.

